



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes



DR. 117  
ACR/aod  
02092022

REF.: Autoriza Patente Municipal  
Comercial Provisoria

**EXENTO N° 0 0 0 9 9 8**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 2 SEP 2022**

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de la patente municipal provisoria, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1487 de fecha 29 de julio de 2022, acompañando la siguiente documentación..

- Certificado de zonificación N° 122 de fecha 09 de marzo de 2022, emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaria y Conservador de Bienes Raices, de Rosemarie Mery Ricci, en la ciudad de Melipilla de fecha 16 de febrero de 2021.
- Comprobante transacción electrónica de Recepción de aviso de modificación de sucursales N° 21954370751 de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00002-00001, emitido por el SII de fecha de 23-02-2022.
- Repertorio N° 5.913-2014 U.T. N° 98.421 Protocolización y Extracto, Publicación y Copia de Inscripción de Extracto "Visualcenter SpA", legalizada de fecha 27-07-2022 en la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla.
- Constitución de Visualcenter SpA de fecha 28 de agosto de 2014, a fs. 64714 N° 39597, legalizada de fecha 27-07-2022 en la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla..
- Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 29 de agosto de 2014, inscrita a fs. 64714 N° 39.597, legalizada de fecha 27-07-2022n la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla.
- Certificado de Inscripción Registro de Comercio de Santiago de fecha 29 de agosto de 2014, adjunta extracto legalizada de fecha 27-07-2022 en la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla.
- Diario Oficial de la República de Chile N° 4094903 de septiembre de 2014, constitución sociedades por Acciones 813653 Visualcentar SpA, legalizada de fecha 27-07-2022 en la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla.
- Constitución de Sociedad por Acciones "Visualcenter SpA", de fecha 25 de agosto de 2014, repectorio N° 5.658-2014 O.T. 97474, legalizada de fecha 27-07-2022 en la notaria de Jaime Contreras Miranda, de Melipilla.
- Certificado de Declaración de Capital N° 6 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la jefa de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Melipilla.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 16.346. 872-7 de don Jonathan Fernando Soto Cabello
- Rol Único Tributario N° 76.368.904-2 de la sociedad "Visualcenter SpA".

Informe No Favorable N° 65 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de agosto de 2022, observaciones local no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, según lo indicado en el Art. 116 y Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Depto. Rentas y Patentes



**DECRETO :**

**AUTORIZÁSE** Apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial Provisoria, por cinco meses, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones "VISUALCENTER SPA", RUT N° 76.368.904-2, representante legal don Jonathan Fernando Soto Cabello, Cédula de Identidad N° 16346.862-7, para explotar rubro: Óptica, en local comercial ubicado en calle San Antonio N° 196, local 2 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de Casa Matriz, ubicada en la comuna de Melipilla.

**DEJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 14.136.259 (catorce millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos), según certificado declaración de capital N° 6 de fecha 30 de junio de 2022, emitido por la Jefe de Departamento de Rentas y Patentes, municipalidad de Melipilla.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2023, previo a ello se hará una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipales.

**ESTABLÉCESE** que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 65 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de agosto de 2022, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción en lo que respecta a Permiso de Edificación Art. 116 y Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000523.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**Y ARCHIVESE**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/AGR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

